



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 15 JUL. 2016

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 4195 Vistos: La solicitud presentada por **GALVAL INTEGRAL SECURITY SPA**. 1.- Fotocopia de Certificado N° 76, Recepción Final de Obra, de fecha 29 de mayo de 2012; 2.- Fotocopia de Certificado de Zonificación folio 2446 de fecha 4 de noviembre de 2015; 3.- Certificado de Estatuto Actualizado, de fecha 7 de mayo de 2016, de Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; 4.- Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades con fecha 9 de mayo de 2016; 5.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 2 de junio de 2016; 6.- Fotocopia de Informe N° 192, de fecha 20 de junio de 2016, de Inspector Municipal; 7.- Fotocopia de Ord. N° 411, de fecha 22 de junio de 2016, de Director de Obras Municipales; 8.- Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA

| | | | | |
|---|---|---------------------|---|---|
| 1 | - | NOMBRE | : | GALVAL INTEGRAL SECURITY SPA |
| 2 | - | R.U.T. | : | 76.617.585-6 |
| 3 | - | UBICADO EN | : | AV. DUEÑAS N° 80 OFICINA 2, SAN PEDRO, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD |
| 5 | - | ACTIVIDAD ECONOMICA | : | 749221 |

Anótese, comuníquese, dese cuenta



PATRICIO ENCALADA AMUMADA
Ingeniero en Transportes
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
JRF/PEA/LCO/mgo

4